

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-500

SALTA, 05 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 11.215/2015 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-080 – relacionados con el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo - de la asignatura "CÁLCULO ESTADÍSTICO" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la docente a fs. 279, eleva nota informando que no efectuará la posesión he dicho por haber accedido a otro aumento temporario en su cargo regular de la misma categoría en la sede Regional Metán (Res. CDNAT-2023-138).

Que ha tomado formal conocimiento la Sede Regional Orán y remiten estos actuado a fin de considerar lo expresado por la Lic. Barrionuevo.

Que corresponde considerar la misma por aplicación del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 realizada el 05 de septiembre de 2023, resuelve aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2023-080 – relacionada al aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de JTP concedido a la Lic. Andrea Mariel Barrionuevo – de la Sede Regional Orán.

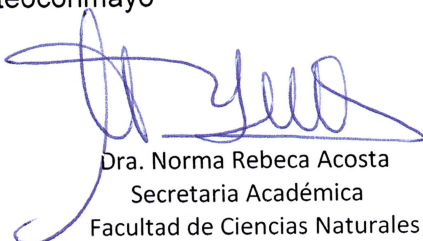
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

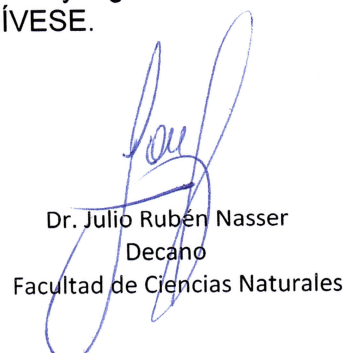
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. CDNAT-2023-080 – relacionada al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la **Lic. ANDREA MARIEL BARRIONUEVO** – DNI N° 28.877.534 – docente de la asignatura "CÁLCULO ESTADÍSTICO" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber a Lic. Barrionuevo, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales